

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, septiembre veintidós (22) del año dos mil veinte (2020).

Una vez revisado el anterior escrito allegado por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali y el Portal del Banco Agrario, observa el despacho que con la identificación del demandado y el número de proceso solo reposa en la cuenta de este juzgado un depósito judicial No. 469030002459628 por valor de \$490.328,00, y al verificar por número de título conforme a la relación que envían en el oficio sale un error que al tratar de transferir con el número de título informa que “no se ha encontrado título pendiente de pago para esta dependencia”, por lo anterior el Juzgado

DISPONE:

1.- Transferir el depósito judicial No. 469030002459628 por valor de \$490.328,00 a la cuenta única de la Secretaria General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias.

2.- Infórmesele al Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali que no es posible acceder a la transferencia de los depósitos judiciales relacionados en el oficio 05-1917 de fecha 15 de julio de 2020 y recibido en esta dependencia el 21 de septiembre del corriente por cuanto no se encuentran en la cuenta de este despacho judicial conforme a la información del Portal del Banco Agrario.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,
El Juez



JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

REF: EJECUTIVO
RAD: 760014003012-20191-00599-00
DTE: BANCO DE OCCIDENTE
CTE: JULIAN FERNANDO CURREA ROJAS

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
Cali 9 de Septiembre de 2020
En estado N. 092
notifiqué a la Secretaría de lo J. 092
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, septiembre 22 de 2020

OFICIO No. 1642

SEÑOR(A)
JUEZ 05° CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCION DE SENTENCIAS
L.C.

Por medio del presente me permito comunicarle que mediante auto de la fecha se ordenó oficiarle a fin de informarle que con la identificación del demandado y el número de proceso solo reposa en la cuenta de este juzgado un depósito judicial No. 469030002459628 por valor de \$490.328,00 el cual se ordenó su conversión, y al verificar por número de título conforme a la relación que envían en el oficio sale un error que al tratar de transferir con el número de título informa que “no se ha encontrado título pendiente de pago para esta dependencia”.

Lo anterior en respuesta a su oficio 05-1917 de fecha 15 de julio de 2020 y recibido en esta dependencia el 21 de septiembre del corriente.

Atentamente.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
SECRETARIO
760014003012-2019-00599-00

5.

✉ J12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co 📄 Carrera 10 No. 12 - 15
Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía Piso 10°
Cali - Valle